

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 4 de diciembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 226/2013.*

NIG: 2906744S20130003255.

Procedimiento: Social Ordinario 226/2013. Negociado: A2.

De: Don Manuel Franco Alarcón y don Francisco Javier Quintero Valderrama.

Contra: Fondo de Garantía Salarial, Multiservicios Sirio, S.L.U. y Multiservicios Sirio, S.L.

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 226/2013, a instancia de la parte actora don Manuel Franco Alarcón y don Francisco Javier Quintero Valderrama contra Fondo de Garantía Salarial, Multiservicios Sirio, S.L.U., sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 28.11.13 del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Manuel Franco Alarcón y don Francisco Javier Quintero Valderrama frente a Multiservicios Sirio, S.L.U., sobre cantidad, debo condenar y condeno a Multiservicios Sirio, S.L., a que abone a don Manuel Franco Alarcón la cantidad de 15.689,77 euros de salario adeudado, y a don Francisco Javier Quintero Valderrama, 27.145,92 euros; cantidades en bruto que en ambos casos deberán incrementarse en un 10% en concepto de mora sobre dichos salarios.

Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por esta declaración.

En virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, contra esta Sentencia cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de Publicación. La extiendo yo el Sr. Secretario para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Multiservicios Sirio, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a cuatro de diciembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.